

I. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Título:	Memento Práctico Procedimientos Tributarios 2020-2021
Modo de edición	Reedición, sustituye Memento Procedimientos Tributarios 2018-2019
Fecha de publicación:	20 de diciembre de 2019
Colección:	Mementos Prácticos
ISBN:	978-84-17985-36-3
ISSN:	En tramitación
Páginas:	1.400 aprox.
Formato:	15 X 24 Cm
Encuadernación:	Cosido con tapas de plástico
Color:	Azul y amarillo
Actualización:	En .www.efl.es, sección "Extras Mementos"
ISBN al que sustituye:	978-84-17162-51-1

II. IMAGEN DEL PRODUCTO



III. PRECIOS CAMPAÑA / PRECAMPAÑA

Precio Campaña		
Precio Base	IVA	Total
135 €	5,40 €	140,40€

Precampaña 5 %		
Precio Base	IVA	Total
128,75€	5,15€	133,90€

IV. CONDICIONES DE LA OFERTA

- **Precio Especial:** 10% de descuento.
- **Envío Prioritario** de tu Memento en cuanto se publique.
- **Comodidad:** cada año renovaremos automáticamente tu suscripción avisándote con suficiente antelación para que puedas interrumpirla, aumentarla o disminuirla.
- **Oferta válida hasta el 20 de diciembre**, fecha prevista de publicación del Memento, antes de la cual tendrás que abonar tu pedido para poder beneficiarte del precio especial.

V. ARGUMENTO

El Memento Procedimientos Tributarios 2020-2021 es una referencia de consulta inexcusable para el fiscalista que se enfrenta a cualquier proceso en esta materia y necesita encontrar las claves para encauzarlo adecuadamente. En el Memento se lleva a cabo **un análisis pormenorizado de todos los aspectos relacionados con la gestión tributaria**, Inspección, Recaudación, Infracciones y Sanciones, Revisión y Reclamaciones.

Entre las novedades más importantes de esta nueva edición se encuentra la jurisprudencia del TS que anula varios preceptos de los reglamentos de desarrollo de la LGT, en particular:

- la norma reglamentaria en materia de costas, el apartado relativo a su cuantificación; - la norma reglamentaria que habilita el archivo de la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento cuando concurre con una solicitud de suspensión;
- la posibilidad de computar como interrupción justificada en el procedimiento sancionador el tiempo derivado de la orden de completar el expediente en el procedimiento inspector asociado; y
- en el marco del delito contra la Hacienda Pública, la previsión reglamentaria que permite a la Administración apreciar indicios en cualquier momento, es decir, aunque ya exista liquidación o sanción.

Sólo el Memento Procedimientos Tributarios 2020-2021 te ofrece en pocos segundos **respuestas fiables, precisas**, con **alto rigor técnico**, convenientemente fundamentadas y clarificadas con **la doctrina y jurisprudencia** de aplicación en cada caso.

Con todas las **ventajas de la Sistemática Memento**: garantía de rigor técnico y agilidad de consulta.

VII. SUMARIO

SUMARIO

PARTE 1ª. DISPOSICIONES GENERALES DEL ORDENAMIENTO TRIBUTARIO

Principios generales
Normas tributarias
Medidas antielusión

PARTE 2ª. LOS TRIBUTOS. RELACIÓN JURÍDICO TRIBUTARIA

Relación jurídico-tributaria
Obligados tributarios
Cuantificación de las obligaciones tributarias. Deuda tributaria

PARTE 3ª. NORMAS COMUNES DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

Principios generales
Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios

PARTE 4ª. GESTIÓN

Gestión tributaria
Procedimientos de gestión tributaria

PARTE 5ª. INSPECCIÓN

Organización de la Inspección
Obligados tributarios frente a la Inspección
Actuaciones inspectoras
Procedimiento inspector
Disposiciones especiales del procedimiento inspector

PARTE 6ª. RECAUDACIÓN

Aspectos generales de la recaudación
Órganos de recaudación
Obligados tributarios al pago
Extinción de la deuda tributaria
Procedimiento de recaudación

PARTE 7ª. INFRACCIONES Y SANCIONES

Infracciones y sanciones tributarias
Incumplimiento del límite de pagos en efectivo
Delitos contra la Hacienda Pública

PARTE 8ª. RECURSOS Y RECLAMACIONES

Revisión en vía administrativa
Procedimientos especiales de revisión
Recurso de reposición

Procedimiento económico-administrativo
Ejecución de resoluciones

PARTE 9ª. RECUPERACION DE AYUDAS DE ESTADO

Recuperación de ayudas de Estado

ANEXOS

VIII. PRINCIPALES NOVEDADES

Entre las novedades más importantes de esta nueva edición, se encuentra la **jurisprudencia del TS** que anula varios preceptos de los reglamentos de desarrollo de la LGT, en particular:

- la norma reglamentaria en materia de costas, el apartado relativo a su cuantificación;
- la norma reglamentaria que habilita el archivo de la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento cuando concurre con una solicitud de suspensión;
- la posibilidad de computar como interrupción justificada en el procedimiento sancionador el tiempo derivado de la orden de completar el expediente en el procedimiento inspector asociado; y
- en el marco del delito contra la Hacienda Pública, la previsión reglamentaria que permite a la Administración apreciar indicios en cualquier momento, es decir, aunque ya exista liquidación o sanción.

Pero además se incorpora la más reciente doctrina administrativa (DGT y TEAC), así como la última jurisprudencia, en especial la relativa al ámbito de aplicación y utilización de los procedimientos de verificación de datos y comprobación limitada en relación con el cómputo del plazo máximo de resolución y la prescripción del derecho de la Administración a liquidar; el cómputo del plazo de duración del procedimiento y del plazo de ejecución en los supuestos de retroacción de actuaciones por motivos de forma y de fondo; la posibilidad de formular alegaciones en vía económico-administrativa no formuladas con carácter previo en el procedimiento de aplicación de los tributos; la anulación de la horquilla de las sanciones por incumplimiento de la declaración previa de los movimientos de salida o entrada de efectivo en el territorio nacional; los efectos del recurso de anulación en la tramitación de un recurso de alzada interpuesto contra el mismo acto; o la facultad de los órganos administrativos para declarar la inaplicación de una norma contraria al derecho de la UE.

Entre los **aspectos legislativos** más destacados cabe señalar:

- Obligaciones de información en materia de cesión de uso de viviendas con fines turísticos.
- Modificación de la norma comunitaria relativa a la cooperación administrativa en el marco del intercambio automático y obligatorio de información.
- Nuevo procedimiento de devolución para los depósitos constituidos por los licitadores que no resulten adjudicatarios en el procedimiento de enajenación de bienes a través del Portal de Subastas de AEOE.
- Eliminación de la reclamación como vía de recurso contra las resoluciones y actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, sobre el reconocimiento y pago de toda clase de pensiones y derechos pasivos competencia del Ministerio de Hacienda.
- Modificación de la entrada en vigor de la L 39/2015 en materia de previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico.
- Refuerzo de la normativa europea para luchar contra el blanqueo de capitales y adaptación de la normativa nacional a esta materia, así como a la nueva regulación europea sobre servicios de pago.
- Ampliación del marco de actuación de la colaboración social en la aplicación de los tributos.
- Gestión recaudatoria a través del sistema de domiciliación bancaria.
- Inscripción obligatoria de los asesores en el Registro Mercantil.
- Plan Anual de Control Tributario y Aduanero.
- Calendario de días inhábiles.

En cuanto a la **doctrina y jurisprudencia**, además de la ya señalada, destaca:

- Perímetro de vinculación de las consultas tributarias.
- Ejecutividad de las sanciones recurridas ante la vía contenciosa por silencio administrativo.
- Cesión de uso de viviendas con fines turísticos: condición de intermediario, documentación.
- Límites al deber de información y delimitación de la Declaración Tributaria Especial.
- Declaración de responsabilidad: alcance, duración del procedimiento de recaudación, requisitos para la declaración de fallido del deudor principal, acceso a los datos que obran en el expediente administrativo, responsabilidad de las personas jurídicas y de los menores de edad, suspensión de la ejecución del acto.

-
- Aplicación automática de recargos.
 - Publicación de nuevos códigos de buenas prácticas tributarias.
 - Potestades del órgano que dicta el acto antes de la remisión del expediente al órgano competente para resolver en las reclamaciones económico administrativas.
 - Cálculo de los intereses de demora en los casos de estimación parcial con ingreso previo.
 - Valoración y plazo de presentación de la prueba.